

en Villa, dormidas, y cumplas lista
y llanamente, sin condicion, ni ca-
lidad alguna, el expresidente nombrea-
miento de Alcalde mayor hecho
por dicho Apoderado en el Nro
zido D^{no} Pedro Minaocae, y lo mu-
mo mandamos se execute en
lo subsiguiente con los demas sanc-
cionamientos que se hagan, por e-
sto, o qualquier otra curia Apoderada,
sin dar lugar a quejas, ni
cavos. Que sea en ~~esta~~^{la} voluntad,
cumpliendo pena de la mitad, y de
viva mil mas para la mitad Camara vo-
la qual mandamos a qualq^r C^o q^r fues
R^og con esta mitad Camara o la novia q^r q^r